

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Alcaldía para que se ponga en práctica lo que sigue a bien
fuerza

Pagases
se le entrega a
los señores de
los villanes

Ordene un oficio del Sr. Intendente de Rentas de
esta Real. D. D. para la Junta de Ayuntamiento en que
aparezca que la distribución de los pagados o billetes
en las villas y en este pueblo en el presente oficial en
mas de veinte y cinco y en el modo como se de ver
por el Sr. Intendente para este Ayuntamiento. Alceda la
manifiesto de este oficio que se han depositado al estado por
trabaja a cuenta en esta ciudad queda hecha de haber
de la publicación de dichos recibos no se han guardado
sino en las oficinas de la Intendencia ninguno se ha
dado a la casa entrega de las recibos originales por
donde en que no se se encuentran depositados de
aquellos documentos que se han en el acto de billetes que
volentes a su trabajo por lo cual se pide para la
de el pueblo que se se la Intendencia de la Intendencia
por que los dichos señores de Rentas tambien
a Intendencia hasta tanto que se simplifiquen y desiguen
el Sr. Intendente para el presente se ha presente
a su señoría por Intendencia, indicando ademas que
este Ayuntamiento se ha de pagar a propuesta de D. D. de
los señores de Rentas de Intendencia de Intendencia

Alcaldía

